



**CIRCULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS PARA LA
REALIZACIÓN DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD DEL PERSONAL DOCENTE
CURSO 2024/2025**

Entre los principales objetivos de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en materia de Prevención de Riesgos Laborales, se encuentra la vigilancia inicial y periódica del estado de salud del personal trabajador, en función de los riesgos inherentes al puesto, tal y como establece el Art. 22 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Asimismo, el artículo 16 de la citada Ley, junto con los Art.8 y 9.2 del Real Decreto 39/1997, determinan la obligación del empleador, en este caso la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de integrar la vigilancia de la salud en la planificación de la actividad preventiva.

A tales efectos, y coincidiendo con el desarrollo del curso escolar 2024/2025, se llevará a cabo la vigilancia de la salud del personal docente que presta actividad en centros educativos públicos no universitarios de Castilla-La Mancha, independientemente de cuál sea su régimen de afiliación.

El plazo de inscripción en la nueva convocatoria de vigilancia de la salud se mantendrá abierto **desde el 16 de septiembre al 20 de octubre**, y se podrá realizar a través del siguiente enlace de la intranet docente: <https://www.educa.jccm.es/intranet/es/datos-profesor/reconocimientos-medicos-docentes>

Una vez finalizado el periodo de inscripción, la gestión de citas se llevará a cabo desde los Servicios Centrales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, mientras que la ejecución de los mismos se hará efectiva en las Unidades Básicas de Salud del Servicio de Vigilancia de la Salud del SESCAM.

Toda la información referente a la convocatoria de Vigilancia de la salud 2024-2025, se encuentra disponible en el documento adjunto “Características de la Convocatoria de Vigilancia de la Salud del personal docente, en centros educativos públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en el curso 2024/2025”, y podrá consultarse igualmente a través del siguiente enlace del Portal de educación: <https://www.educa.jccm.es/intranet/es/datos-profesor/reconocimientos-medicos-docentes>

Se ruega encarecidamente a la Dirección del centro educativo que, de la máxima difusión de esta convocatoria al personal docente de su centro, al objeto de que pueda



Castilla-La Mancha

solicitar la realización del examen de salud inicial o periódico correspondiente a su puesto de trabajo.

Del mismo modo, es muy importante que traslade al personal docente de su centro, la necesidad de dejar constancia en la intranet docente de la renuncia a la vigilancia de la salud en aquellos casos en los que, no siendo obligatoria su realización, no quieran someterse a la misma. En caso de no realizar solicitud de examen de salud, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes considerará de oficio que renuncia a su derecho a la vigilancia de la salud en esta convocatoria.

Los certificados de aptitud médica serán remitidos de forma individualizada a cada docente y estarán disponibles en la aplicación de gestión de la actividad preventiva ACÉRCATE para su consulta en caso necesario.

En Toledo, a la fecha de firma electrónica
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: José Manuel Almeida Gordillo